



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNIÓN CÍVICA RADICAL**

“Año del bicentenario de la declaración de la independencia nacional”

NOTA N° 84/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 3 de Noviembre de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Orden del día de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a los avances del plan de pavimentación y repavimentación de la ciudad.

Hace algunos meses el Sr. Secretario de Inversión Pública y Servicios con parte de su equipo expusieron a este Cuerpo sobre el plan a llevar adelante en distintas etapas, sin brindar detalles sobre las obras, proyectos y sus presupuestos, fechas de licitaciones, sectores y/o barrios a pavimentar, etc.

Por otro lado, en conocimiento de la existencia de una ordenanza que aprueba un Plan Plurianual de Pavimentación aun en vigencia, se solicita conocer si el mismo será continuado y como serán abordadas por la gestión municipal estas tareas de pavimentación de los barrios de la ciudad.

Así, en virtud de la falta de información a la fecha sobre el particular y la imposibilidad de extraerla del escueto proyecto de presupuesto 2017 presentado recientemente, es que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la información que se detalla en el articulado, entendiendo que se trata de un tema de fundamental interés para los vecinos de ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Manuel ROMANO
C.C. 1.511.1
Bloque U.C.R

Manuel ROMANO
C.C. 1.511.1
Bloque U.C.R

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente remita un informe detallado respecto de:

- a. Plan de pavimentación de barrios a llevar adelante.
- b. Proyectos y presupuestos de las obras involucradas.
- c. Localización y/o etapas a desarrollar con cronograma de fechas estimadas.
- d. Inversión aproximada y fechas de licitaciones.
- e. Todo otro dato relevante sobre el tema.

ARTICULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCH IVAR.

RESOLUCION CD N° /16.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Manuel ROMA
CC 1711
Bloque U. C. R.